

Acuerdo Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente
Acta Complementaria del Acuerdo de fecha 10/05/2018.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Mario GAMBACORTA y Carlos MOLINARI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 44/2018 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora; acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Toma conocimiento:

- a. Acta Comisión Evaluadora convocada para el Concurso Cerrado General cargo Jefe de División Despacho Dirección General de Asuntos Académicos.
- b. Baja Personal Nodocente – Dirección General de Sistemas.

2. Tratamiento:

- a. Presentación Dirección de Gestión de Personal Nodocente: Nómina de personal Nodocente Planta Transitoria cuyo período de designación culmina el 30/06/2018.
- b. Solicitud incorporación de Personal:
 1. Dirección General de Bienestar Universitario: Servicio Medico Delegación Universitaria San Fernando.
 2. Dirección General de Gestión Institucional – Dirección de Asuntos Jurídicos: personal Técnico-Profesional –Abogado.

1. Las partes toman conocimiento: a) Acta Comisión Evaluadora para el Concurso Cerrado General para el cargo Jefe de División Despacho Dirección General de Asuntos Académicos y b) baja Personal, renuncia al cargo Nodocente del sr. Marco Antonio Scarnatto y acuerdan la cobertura de la vacante mediante la asignación de un cargo categoría cuatro (4) agrupamiento Técnico-Profesional para desempeñar funciones en la Dirección General de Sistemas y encomiendan a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la medida.

2. a) Analizados los antecedentes y la recomendación de cada responsable jerárquico, las partes acuerdan renovar el período de designación del personal Nodocente que se nomina en el Anexo I de la presente, en las mismas condiciones en que fueran oportunamente designados, desde el 1° de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2. b) 1. Analizado el requerimiento de incorporación de personal Técnico-Profesional -Enfermero- para desempeñar funciones en la Delegación Universitaria San Fernando con dependencia funcional del Departamento de Salud y Calidad de Vida de la Dirección de Promoción de Bienestar Universitario, considerando que conforme lo determinado por esta Unidad en acuerdo de fecha 12 de abril de 2018 no resulta posible la incorporación de personal permanente para la cobertura de licencias, toda vez que ello implica duplicación de cargos y consecuente incremento en la partida presupuestaria, las partes convienen solicitar al sr. Secretario de Administración considere la posibilidad de gestionar la contratación de un servicio externo de enfermería para la cobertura de hasta treinta (30) horas semanales de servicio de enfermería, hasta tanto el personal médico permanente de la Delegación continúe con reducción de la jornada laboral.

2.b) 2. Analizada la presentación efectuada por la sra. Directora General de Gestión Institucional a/c, relacionada a la situación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; teniendo en cuenta que el responsable a cargo de ese área se encuentra usufructuando licencia sin goce de haberes por razones particulares, y que esa dependencia no cuenta con personal que pueda asumir dichas funciones, las partes convienen una serie de medidas a fin dar respuesta al requerimiento:

- En primer lugar, se acuerda instruir a la sra. Directora de Asuntos Legales Internos, Erica Marcela Benholtz a desempeñar transitoriamente funciones de coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, compensando las tareas encomendadas a través de la asignación de un Adicional Particular Extraordinario por mayor responsabilidad equivalente a la asignación por reemplazo para cumplir funciones de un cargo categoría uno (1), a partir del 1° de Junio de 2018 y hasta tanto desempeñe las funciones encomendadas, en el marco de lo establecido por el Artículo 72° del CCT, Decreto PEN N° 366/06, medida homologada por Resolución Rector N° 334/16, conforme obra en el Anexo II de la presente.

- Como segunda medida, se conviene asignar mensualmente el equivalente de hasta el costo total de un cargo categoría cuatro (4) del escalafón Nodocente con adicional por título de grado con los

incrementos salariales 2018 previstos para el año 2018; que serán imputados a la Partida Presupuestaria Administración Nodocente para ser destinados a la contratación de un profesional -Abogado- para desempeñar funciones bajo la coordinación y supervisión de la sra. Directora de Asuntos Legales Internos, desde el 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, encomendar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la medida.

- Por último y considerando la complejidad de la situación generada por la licencia otorgada al sr. Director de Asuntos Jurídicos y lo que ello conlleva, las partes convienen desafectar transitoriamente, las Direcciones de Asuntos Jurídicos y Asuntos Legales Internos de la órbita de la Dirección General de Gestión Institucional, como así también todas aquellas responsabilidades y acciones inherentes a las mismas mientras dure la licencia otorgada al sr. Labato, conforme se detalla en Anexo III de la presente.

---Siendo las catorce horas treinta minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos
MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Mario
GAMBACORTA
Parte Empleadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora